

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 404.630.—Don Fernando Quiñones Chozas contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1972, sobre sanción de multa y reintegro de cantidad.

Pleito número 404.631.—Doña Felicia Escobar Briz contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de febrero de 1973, sobre concentración parcelaria de la zona de Campillo de Altobuey (Cuenca).

Pleito número 404.674.—Doña María Remedios Varela Faraldo contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de febrero de 1973, sobre concentración de la zona de Quintas-Paderne-Obre (La Coruña).

Pleito número 404.691.—Don Pedro Ródenas Córcoles contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 17 de abril de 1972, sobre precintado de dos máquinas hiladoras automáticas de cinta.

Pleito número 404.692.—Don Telesforo Azofra Díez contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de enero de 1973, sobre acuerdo de concentración de la zona de Ciruela (Logroño).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—5.354-E.

Pleito número 404.837.—Doña Rosalía Beato Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de abril de 1973, sobre sanción impuesta por la Dirección General de la Seguridad Social.

Pleito número 404.838.—Don Enrique Martín Prada contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de abril de 1973, sobre sanción impuesta por la Dirección General de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—5.356-E.

Pleito número 404.694.—Don Antonio Gea Cobo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de febrero de 1973, sobre multas y realización de obras.

Pleito número 404.696.—«Les Assurances Nationales I. A. R. D.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo en Empresas de Seguros.

Pleito número 404.816.—«Dragados y Construcciones, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de octubre de 1972, sobre re-

visión de precios en las obras de construcción del «Centro de Rehabilitación Social para Ciegos Adultos», en Castell-Arnau, Sabadell (Barcelona).

Pleito número 404.820.—Don Antonio y don Jesús Doblas Alcalá contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de marzo de 1973, sobre abono del saldo derivado de las responsabilidades contraídas por quebrantamiento del depósito de aceite.

Pleito número 404.822.—Don Antonio Brage Fabal y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 28 de septiembre de 1972, sobre asistencia marítima y otros extremos.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—5.355-E.

Secretaría: Sr. Girón

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 402.822.—Don Alvaro Carlos Illán Merello contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de diciembre de 1971, sobre multa impuesta de cien mil pesetas.

Pleito número 401.580.—Don Jerónimo Jareño Benito contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de mayo de 1970, sobre sanción económica.

Pleito número 404.718.—«Plus Ultra, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros.

Pleito número 404.406.—Don Félix Redondo Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de julio de 1972, sobre rescisión de contrato.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—5.358-E.

Secretarías: Sres. Girón y Corujo

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 401.414 (Secretaría Sr. Corujo).—Don Antonio Palma Carrasco y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de abril de 1970 sobre actualización de rentas de viviendas. Ampliado a la resolución de 20 de junio de 1972.

Pleito número 404.862 (Secretaría Sr. Corujo).—«Destilerías y Crianza del Whisky, S. A.» y otra contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 29 de marzo de 1973, sobre Reglamentación especial para la elaboración, circulación y comercio de whisky.

Pleito número 403.580 (Secretaría Sr. Girón).—Doña Francisca Gonzalo de Castro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de junio de 1972 sobre desalojo de la vivienda.

Pleito número 404.532 (Secretaría Sr. Girón).—«Promociones Urbanas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de noviembre de 1972 sobre archivo de diligencias previas 859/70.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.565-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### *Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 404.886.—Doña Angeles Malonda Arsis y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de julio de 1972 sobre nombramiento de quedar como Farmacéutico titular de Gandia (Valencia), con plaza en propiedad a extinguir.

Pleito número 403.717.—Doña María del Pilar Arenaza Gana contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de septiembre de 1972 sobre indemnización por fallecimiento de su esposo, don Jesús Murieta Moratilla, a resultas de herida recibida por disparo de arma perteneciente a la Policía Armada.

Pleito número 404.793.—Don Ignacio Bescansa Aler contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de abril de 1969 sobre aplicación de determinadas reducciones a los honorarios profesionales, como Arquitecto, de proyecto y dirección de obras urbanización Unidad Vecinal número 5 del polígono de Carranza, en el Ferrol del Caudillo.

Pleito número 404.862 (Sr. Corujo).—«Destilerías y Crianza del Whisky, Sociedad Anónima», y otra 644/73 contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 29 de marzo de 1973, sobre Reglamentación especial para la elaboración, circulación y comercio de whisky.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.543-E.

Pleito número 404.855.—Don Antonio Pinto Moreno y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de febrero de 1973, sobre sanciones multa de 100.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 404.836.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 29 de marzo de 1973, sobre regulación de las normas básicas para instalaciones de suministros de gas en edificios habilitados.

Pleito número 403.722.—«Cía. Hispano Alemana de Electrodomésticos, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972 sobre reclamación suma 8.230.761 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios.

Pleito número 404.750.—Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industria-

les (M. E. S. A. I.) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972 sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.622.—Doña María Falcía García contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de noviembre de 1972 sobre concentración parcelaria de la zona de Arcaya-Arcarza-Arcaute, Bolívar-Gámiz-Elorriaga-Otazu-Ullivarri-Olleros (Alava).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.540-E.

Pleito número 404.852.—Don Marcelino Sanz Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 31 de marzo de 1973 sobre imposición de multa de 500.000 pesetas por supuestas irregularidades en la venta de aceite.

Pleito número 404.854.—Don Julián González Bracerías contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de mayo de 1973 sobre estimación de recurso interpuesto por don Venancio Ruiz Morquecho contra aprobación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona del Valle de Mena (pueblo de Santecilla de Mena (Burgos)).

Pleito número 404.563.—Don Ricardo Vierbucher Rabassa contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de diciembre de 1971 sobre concesión del modelo de utilidad número 165.424.

Pleito número 404.765.—Don Eduardo Ollero Delge contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de febrero de 1972 sobre sanción multa de 50.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 403.935.—Don Angel Fernández Gallardo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de septiembre de 1972.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.541-E.

Pleito número 404.560.—«Artes Gráficas San Juan, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1972 sobre denegación del registro de la marca 559.272.

Pleito número 404.856.—Don Rafael Estepa Moyano contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de febrero de 1973 sobre concesión de farmacia a doña Aurora Ruiz Ruiz, en la Urbanización «Pinomar», de Marbella.

Pleito número 404.853.—Don Angel Alonso del Valle y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de abril de 1973 sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior, con determinadas salvedades.

Pleito número 404.769.—Don Manuel Pérez Abrodos contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 27 de febrero de 1973 sobre acuerdo de concentración de la Zona de Quintaspaderes-Obre (La Coruña).

Pleito número 404.897.—Doña María Luz Leboucher y Mesía de la Cerda contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de enero de 1973 sobre aprobación del Plan General de Ordenación urbanística de la Comarca de Granada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario Decano.—5.542-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Rubia Pacheco y don Fernando Blasco López-Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura, a la petición de los recurrentes de que se rectificara la Orden de 3 de febrero de 1972 por la que se dictaban normas para la clasificación por grupos y selección del personal del IRYDA en el sentido de que fueron incluidos en el mismo grupo que para Ingenieros y Arquitectos Superiores establecidos los artículos 2.º y 4.º, apartados 1) y 4), de la citada Orden; pleito al que ha correspondido el número general 505.308 y el 303 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1973.

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Secretario, José Benítez.—5.434-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Ruiz del Valle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 2 de diciembre de 1971 por el que se aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Huerta del Rey» (2.º fase), sito en el término municipal de Valladolid, fijando la tasación conjunta y la valoración asignada a los bienes y derechos comprendidos en la parcela número 58; pleito al que ha correspondido el número general 505.067 y el 228 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de julio de 1973.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Secretario, José Benítez.—5.433-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Altarriba Morral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 28 de

enero de 1973 que declara inadmisibles recursos formulados contra la de 4 de noviembre de 1971 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Espronceda», de Sabadell, en el que el recurrente es titular de la finca número 19; pleito al que ha correspondido el número general 505.288 y el 332 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1973.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.539-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cao Lata y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 22 de enero de 1973 estimatoria en parte del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 501.971 y el 77 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1973.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.462-E.

#### SALA SEXTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

*Recurso contencioso sindical*

Número 48.703 interpuesto por don Bartolomé Sánchez García contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de 27 de abril de 1973, confirmatoria de la Dirección de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de 16 de febrero de 1973, sobre anulación, adjudicación de obras, devolución de fianza y reconocimiento, indemnización de daños y perjuicios.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.—5.566-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### LA CORUÑA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio Oubiña Ozores contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando de 12 de enero de 1973, dictado en los expedientes números 137, 138, 140, 146 y 152 del Tribunal Provincial de Contrabando de Pontevedra, acumulados, todos ellos de 1970, instruidos por aprehensión de tabaco (recurso 220/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo

favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 3 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.381-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Sánchez Loures contra acuerdos de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 26 de febrero y 18 de mayo de 1973 que resolvieron recurso de alzada y de reposición formulados contra resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra de la Patria de 21 de abril de 1971 sobre declaración de ser correcta la valoración del recurrente de 25 por 100 y no proceder cambio alguno en su calificación (recurso 225/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 4 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.425-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Genoveva García Castro contra acuerdos de la Dirección General de Justicia de 16 de marzo y 28 de abril de 1973 sobre denegación de reconocimiento de los servicios prestados por su fallecido esposo don Ramón Bernárdez Rodríguez con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal al que pertenecía (recurso número 228 de 1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 5 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.428-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José del Río Suárez, don Manuel Costa Ces y don Ramón Durán Lorenzo contra acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de mayo de 1973 desestimatorio de recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisaría de Aguas del Norte de España de 31 de julio de 1972, sobre concesión de aguas a don José Castro Fernández y a don José Manuel Ourielle Romero (recurso 237/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 9 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.458-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eusebio González Abascal, que actúa como Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Primera, de 18 de junio de 1973, dictado en el expediente número 1522-1972 R. G. y 497-72 R. S., sobre Impuesto de Evaluación Global sobre los Rendimientos del Trabajo Personal —Abogados del Colegio de Oviedo— correspondiente al ejercicio de 1970 (recurso 236/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 10 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.459-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Botas Barón, don Ceferino López Carreño y don Rafael Santos García, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección Primera, de 18 de junio de 1973, dictado en el expediente número 1536-1-72 R. G. y 511-72 de la Sección, sobre Impuesto de Evaluación Global sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los Abogados del Colegio de Oviedo correspondiente al ejercicio de 1970 (recurso 239/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 10 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.457-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Pedreira Valiño contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1973 que, estimando recurso de alzada interpuesto por don Elisardo López Rial contra acuerdo de concentración parcelaria de la Zona de San Cristóbal de Dombodán (La Coruña), concede a éste un camino de acceso para la finca número 335 de su propiedad (recurso 247/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.528-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio García Veiga contra la resolución del Ministerio de Agricultura de 8 de mayo de 1973 que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de concentración parcelaria de la Zona de San Cristóbal de Dombodán (La Coruña), denegatorio de la adjudicación de una parcela en el polígono 2 y de la sustitución de otra en los llamados «Prados da Fonte» (recurso 248/1973).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Coruña, 11 de julio de 1973.—  
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—  
5.529-E.

#### MADRID

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Severino Álvarez Falagán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, que en 16 de marzo de 1973 resolvió recurso de apelación promovido contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid de 3 de marzo de 1971, dictado en expediente número 1462/1962, que declaró al recurrente responsable de una infracción de menor cuantía y otra de mayor cuantía y le impuso una multa de 277.434 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 631 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario.—5.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiesen derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Ignacio Congost Devesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1972 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1972) que denegó la marca número 550.972 denominada «Congost-Bambinas» y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 627 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no

comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario.—5.389-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfonso Solans Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de mayo de 1973 que concedió el modelo de utilidad número 140.948 por «Bloque Muelle» a «Emborrados de Fibras Sintéticas, S. A.» (EMFISINT), de Tarrasa (Barcelona), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 20 de julio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 635 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de julio de 1973.—El Secretario.—5.388-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Rodríguez Regueira y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 498 de 1973 contra acuerdo de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, aprobando pruebas selectivas, en turno libre, para cubrir 50 vacantes de administrativos de dicho Organismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.398-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Pablo Gil Moraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 516 de 1973 contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de vacantes del concurso de méritos entre Directores Escolares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.397-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Agustín Sala Amat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado ante el Registro de la Propiedad Industrial contra la resolución de dicho Organismo de 28 de abril de 1972 sobre concesión a «Laboratorios Mein, Sociedad Anónima», de la inscripción de la

marca número 553.187, denominada «Heinexitol»; pleito al que ha correspondido el número 602 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de julio de 1973.—El Secretario.—5.391-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Javier Ugarte Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 519 de 1963 contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, sobre cómputo total de los años de servicio prestados al Estado, le sean reconocidos los que prestó como Oficial provisional del Ejército activo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.407-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de «Hemlab AG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de mayo de 1972, página 3186), que denegó la marca internacional número 358.856 «Heebex» y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 14 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 545 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Secretario.—5.396-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Abbott A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo de 1972), que denegó la marca internacional número 358.611 «Rodec» y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 14 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no

comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Secretario.—5.395-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por (SNIACE) «Sociedad Nacional de Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de diciembre de 1971 de concesión en España de la marca internacional 359.020 en las clases 7 y 11, así como contra el acuerdo tácito del mencionado Registro que desestimó el recurso de reposición contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 610 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Secretario.—5.394-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, Société Anonyme» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de diciembre de 1971 por el que se denegó protección en España de la marca internacional 359.058 «Kerimid» (clases 1 y 2) y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 614 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Secretario.—5.393-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Technicolor Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1972 por el que se concedió la inscripción de la marca número 592.902 «Pix» (gráfica) y contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 612 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 6 de julio de 1973.—El Secretario.—5.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de Mancomunidad Municipal «Asocio de la Extinguída Universidad y Tierra de Avila» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la revocación de la resolución de la Dirección General de Seguridad Social de 30 de mayo de 1973 que denegó recurso de alzada promovido sobre la no sujeción de la Mancomunidad recurrente al pago de la cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de julio de 1973.—El Secretario.—5.444-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Joaquín Aracil Busquet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1972 por el que se deniega la marca 641.894 contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra tal acuerdo y, en su caso, contra la resolución expresa en cuanto pudiera confirmar la denegación; pleito al que ha correspondido el número 618 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de julio de 1973.—El Secretario.—5.563-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Victoriano Llorente Tribes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 497 de 1973 contra acuerdo de la Dirección General de Seguridad sancionando al recurrente a suspensión de funciones de su cargo oficial durante cuatro meses como autor de una falta grave. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Presidente.—El Secretario.—5.463-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por don Carlos Sciamma Liebzig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 1971 por el que se concede el modelo de utilidad número 167.081 contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra aquel acuerdo y, en su caso, contra la resolución expresa en cuanto pudiera confirmar dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 622 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Secretario.—5.509-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Adela Roca Vives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de su Dirección General de Trabajo de 15 de diciembre de 1972 que resolvió recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo de Barcelona de 21 de junio de 1971 sobre escalafón; pleito al que ha correspondido el número 485 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Secretario.—5.560-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Asociación de la Prensa de Barcelona, en su calidad de Empresa periodística titular de la «Hoja del Lunes de Barcelona» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de mayo de 1973 que resolvió reclamación deducida contra resolución de la Dirección General de Aduanas de 2 de febrero de 1971 recaída en expediente 53-N3/71, de la Sección de Legislación Arancelaria dependiente de la Subdirección de Gestión Tributaria por la que se denegaron los beneficios otorgados por el Decreto 2750/1970, de 12 de septiembre, a un contingente para la importación de papel-prensa; pleito al que ha correspondido el número 653 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Secretario.—5.559-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Cooperativa Algodonera de Extremadura (CADEX)», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 3 de mayo de 1973 que resolvió reclamación números R.G. 18-2-71 y R.S. 122-71, promovida contra liquidación practicada por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por el concepto de «canon de 0,0425 pesetas por kilogramo de algodón bruto recolectado», campaña 1969-70. Tasa número 21.15; pleito al que ha correspondido el número 651 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de julio de 1973.—El Secretario.—5.558-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Ofebu Mberse, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de 8 de mayo de 1973 por la que se desestima recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección General de Empleo dictado en expediente sobre concesión de permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 657 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario.—5.561-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Heraus Edelmetalle Gesellschaft, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de enero de 1972 que dengó el registro de la marca internacional número 360.504 «Herador» (clases 5 y 10) y desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 590 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario.—5.507-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1972 por el que se deniega la marca internacional «Bemila» número 359.308; pleito al que ha correspondido el número 624 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario.—5.508-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Emma Braudo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de abril de 1972 por la que se concedió el registro del modelo de utilidad número 169.512 a doña Sagrario Aguado Portilla, domiciliada en Madrid, por «cerradura antirrobo», y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto en 15 de junio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 551 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Secretario.—5.557-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Davide Campari Milano, s. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1972 por el que se deniega la marca internacional número 359.754 «Campari» para las clases del Nomenclátor 32 y 35; pleito al que ha correspondido el número 618 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Secretario.—5.564-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Lafarquin», se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1972 (publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1972) que concedió el registro de la marca número 578.569 «Biotrón» a favor de don José Bach Marles y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 21 de julio de 1972; pleito al que ha correspondido el número 659 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Secretario.—5.556-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Salvador Rubio Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1971 por la que se concedió el registro del modelo de utilidad número 156.471 por «Marbete Colgante» y contra la desestimación expresa del recurso de reposición promovido en 15 de junio de 1971 y resuelto en 29 de enero de 1973; pleito al que ha correspondido el número 493 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Secretario.—5.555-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de noviembre de 1972 sobre reconocimiento a don Emilio Pinar Palenciano del derecho a percibir las diferencias salariales entre la categoría de Oficial de Oficina y la de Programador; pleito al que ha correspondido el número 535 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Secretario.—5.554-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de

«Esso Standard» (Switzerland), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de marzo de 1971 que denegó la protección en España de la marca internacional número 347.346 «Exron» (publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de septiembre de 1971, página 5818) y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 29 de septiembre de 1971; pleito al que ha correspondido el número 559 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Secretario.—5.562-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Consignaciones, Almacenes y Transportes, S. A.» (COALSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de abril de 1972 por el que se deniega el nombre comercial 56.319 y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número 648 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de julio de 1973.—El Secretario.—5.591-E.

#### VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 118 de 1973, por don Marcelino del Val Gozalo, en su propio nombre, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en 7 de agosto de 1972 contra acuerdo de la Dirección General de Administración Local y su Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que lleva fecha de salida 1 de agosto de 1972 y número 0044411, Ref. Serv. Gestión, Rect. Derecho, R. E. 17.356, que acordaba no procedía la actualización pretendida por el solicitante, por resultar ésta inferior a la pensión que tiene reconocida como pensionista de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1973.—5.491-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de los de Barcelona con sede en Hospitalet, por el presente se hace público que a instancia de la sociedad «Fábrica de Cervezas Moritz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, se sigue expediente de dominio a fin de conseguir la inmatriculación en el Registro de la Propiedad, de un exceso de cabida, de la finca que se dirá propiedad de la entidad actora.

La finca objeto de expediente es la siguiente: Porción de terreno sito en Cornellá de Llobregat en el lugar conocido por «La Gabarra» de superficie 3.402,81 metros cuadrados, iguales a 90.061,07 palmos cuadrados, lindante: Al Norte, con Vicente Ruis o sucesores; al Oeste, con M. Roca de Esplugas; al Sur, con la calle del Doctor Ferrán, y al Oeste, con calle de Mosén Andréu.

La descrita finca es el resto después de dos segregaciones una de ellas a favor de la sociedad «Federico Peña Saenz, S. A.», y la otra a don Jesús Rafael Salazar Hidalgo y don Eduardo Tendivil Torres, de otra finca de mayor extensión descrita de la siguiente forma: Pieza de tierra sita en Cornellá de Llobregat, paraje «La Gabarra», de superficie una mojada, igual a 4.806 metros cuadrados; que linda: A Oriente, con Francisco de A. Vidal; al Sur, con R. Ramón Serviere; a Poniente, con R. de Roca de Esplugas, y al Norte, con Vicente Ruis Pons.

Pertenece a la sociedad «Fábrica de Cervezas Moritz, S. A.», por título de venta de doña Ana María Moritz Moritz y don Daniel Rocherich Moritz, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Jorge Roura, a 18 de octubre de 1969, que causó la inscripción decimioctava, folio 62 del tomo 497, libro 48, de Cornellá, finca número 30, del Registro de la Propiedad de Hospitalet. Y pertenecía la mitad indivisa procedente a don Daniel Rocherich por herencia una cuarta parte por herencia intestada de don Luis Moritz Trauman, y la otra cuarta parte indivisa por herencia de doña María Julia M. del Remedio Moritz Moritz, y la otra mitad indivisa pertenecía a don Daniel Rocherich por herencia una parte de doña María Magdalena Luis Moritz Moritz, otra parte por herencia de don Jorge Rocherich Moritz y el resto por herencia intestada de don Esteban Rocherich Moritz.

La finca matriz de que se ha hecho mérito, después de dos segregaciones, aritméticamente resulta con un resto de superficie de 2.229,30 metros cuadrados, si bien en la realidad, dicho resto lo constituye la descripción al principio expresada con la superficie total acreditada mediante reciente medición, constituyendo un rectángulo con una superficie total de 3.402,54 metros cuadrados, iguales a 90.061,07 palmos cuadrados.

El resto de finca a que ha quedado reducida la finca matriz después de las dos segregaciones a que ha hecho mérito, no aparece descrito en el Registro de la Propiedad del partido y dicha finca no se halla afectada a carga alguna, y por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción en el Registro de la Propiedad del exceso de cabida que se trata de justificar en el presente expediente, a fin de que en término de nueve días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse a la tramitación del expediente si así lo estiman procedente.

Hospitalet, 3 de julio de 1973.—El Secretario judicial.—10.273-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Francisco Guasch Amigo y doña Josefa Mediavilla Tres, se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Departamento número 47.—Piso undécimo, puerta 3.ª de la escalera número 51 del bloque X de la urbanización «Can Serra» del término municipal de la ciudad de Hospitalet, se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Mide de superficie útil 58 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente entrando, con rellano de la escalera y en parte con solar de la finca en su proyección vertical, destinado a patio de luces; por la derecha, con puerta cuarta de esta misma planta; por la izquierda, con terrenos de la urbanización, en su proyección vertical, y por el fondo o espalda, con terreno vial, por donde tiene acceso el inmueble también en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 123 del tomo 1.149, libro 424 de la citada villa, finca 31.036, inscripción primera.

Se hace constar que la parte actora litiga en forma de pobre.

La finca hipotecada está valorada en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado en el documento o escritura de deudor que fué la cantidad de quinientas mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facilidad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1973. El Secretario, José María Priego Cascales.—5.731-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 161 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo

11 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Juan Guerra Cotos y doña Carmen Moreno Sedeño, mayores de edad, consortes, administrativo y sus labores y vecinos de esta ciudad, calle Tolrá, números 43-45, 2.ª, 3.ª, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados, siguiente:

Número 16.—Departamento destinado a vivienda sito en la casa números 43 y 45 de la calle Tolrá de esta ciudad, piso 2.ª puerta, 3.ª, de superficie 58 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Linda: Por su frente, con caja de escalera de la casa por donde tiene su entrada, piso 2.ª, puerta y patio interior; por la derecha, entrando, con piso segundo, puerta cuarta; por la izquierda, con finca de don Angel Sorribes; por el fondo, con vuelo del patio posterior de la vivienda, bajos, primera; por debajo, con departamentos piso primero, puerta 3.ª, y por encima con piso ático, puerta 2.ª. Le corresponde un coeficiente de 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad al tomo 912, libro 271 de Horta, folio 207, finca número 12.508, inscripción cuarta.

Las condiciones para la subasta son:

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta 3.ª. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que lo fué la cantidad de 520.000 pesetas que se tasó la finca, descontado el 25 por 100, o sea, la cantidad de 390.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1973. El Secretario, Alejandro Buendía.—5.732-E.

**CORDOBA**

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Córdoba,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155 de 1973 de registro, se sigue expediente a instancia de doña Rosario Martínez González, mayor de edad, casada sin profesión, vecina de Valencia, con domicilio en Castellvins, número 11, por el que ha promovido la declaración de ausencia legal de su esposo, don Guillermo Barceló Ferrer, que se ausentó de su domicilio conyugal que entonces tenían en Córdoba, en Librería, 26 (Hotel Comercio), a finales de marzo de 1939.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1973. El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—10.275-C. 1.ª 7-8-1973

## MADRID

Don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente correspondiente, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta capital don Andrés Pardo Velázquez, con domicilio en la calle de Lozano, número 12 (Puente de Vallecas) considerándole en situación de insolvencia provisional; convocándose a sus acreedores a junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día veintitres de octubre próximo a las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 16 de junio de 1973.—El Juez, Jaime Santos Briz.—El Secretario.—2.747-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, se hace público que por auto dictado en el día de la fecha ha sido aprobado el convenio suscrito entre la Entidad suspensa «Comercial de Fertilizantes y Cereales, S. A.» (COFERCESA) dedicada a la compraventa de abonos y cereales y posteriormente a la de hierros, con domicilio social en esta capital, paseo Imperial, número 31 y sus acreedores en la Junta General celebrada en quince del actual, consistente en que la Sociedad suspensa pagará la totalidad de sus créditos a los acreedores en el plazo de tres años, sin devengar interés alguno, con el producto de la venta de las fincas de su propiedad, sitas en la zona conocida por «Costa Brava», satisfaciendo el primer año un veinte por ciento, el segundo un treinta por ciento y el tercer año el cincuenta por ciento de los créditos y que la venta de los bienes de la masa será liquidada por una comisión integrada por cinco miembros, compuesta por don Enrique Verdía Cela en representación de la Entidad suspensa y los acreedores «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.»; don José Ontañón Malmonje; «Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.» y don Manuel Mateo Carballo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.746-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y con el número 5 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Loga, S. A.» con domicilio en Madrid, General Mola, número 267, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, con «Terpo, S. A.» en la persona de su representante legal, con domicilio en Madrid, calle Alcalá 124, en reclamación de cantidad, cuantía pesetas 44.244, en cuyos autos y en ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que le ha sido embargada a la ejecutada cuya descripción es la siguiente:

«Finca rústica en término de San Fernando de Henares (Madrid) en los sitios que hoy se conocen con el nombre de «Las Castellanas», que tiene una extensión superficial de 1.809 metros cuadrados

y linda: Poniente, herederos de Angel Cobo, hoy, antes Fernando Iturriaga Manzano, en línea de 86 metros; mediodía, hoy Portolés y Compañía, antes José Ondovilla; Norte, Juan José Sanz Frutos, hoy, antes José Ondovilla, y Saliente, resto de la finca matriz de la que se segrega».

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas diez mil doscientas noventa y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Almirante número 9, el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorada la finca y que se expresa anteriormente, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación notarial, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Higinio González.—2.748-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 31 accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 110 de 1972, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Federico Bravo Nieves en nombre y representación de don Joaquín González Ferreras, mayor de edad, casado, funcionario público y vecino de Madrid, sobre reclamación a don Juan Millán Loscos, mayor de edad, viudo, vecino igualmente de Madrid, del importe del precio de una venta con pago aplazado, en garantía del cual se constituyó hipoteca en escritura pública de fecha 16 de octubre del año 1962 autorizada por el Notario de Madrid don Angel Romero Cerdeiría.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada en dicha escritura, que se describe así:

«3.ª Dos terceras partes indiviso de una casa sita en esta capital y su calle de Toledo número 48, con vuelta a la de la Cava Alta número 1, que consta de sótanos en toda su superficie, planta baja, tres plantas diáfanas, destinadas a comercio, planta cuarta que consta de una sola vivienda distribuida en varias habitaciones y planta de áticos, con un pabellón a la fachada de la calle de Toledo, y dos habitaciones interiores. Está edificada sobre un solar que tiene una extensión superficial de 108,80 metros cuadrados, equivalentes a 1.398,76 pies cuadrados; y linda: considerando como frente la calle de Toledo, por delante o frente dicha calle, por la derecha entrando o sea por el número 1, con la calle de la Cava Alta; por la izquierda con la casa número 50 y antes 56 antiguo de la propia calle de Toledo, y por el fondo, con la casa número 3 de la calle de la Cava Alta».

Inscrita la hipoteca a favor del actor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 69, libro 33,

de la sección 3.ª, folio 72, finca 682, inscripción 11.ª

El valor de la misma fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, es el de dos millones ciento sesenta mil pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón ciento sesenta mil pesetas, que es el valor de la finca con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.749-3.

## MIERES

Don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de la villa de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 56 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, en nombre y representación de don Ramón Camino Piedra, mayor de edad, casado, vecino de Avilés, contra don Fernando don Francisco y don Luis Vega Fanjul, mayores de edad, casados, vecinos de Mieres, avenida de José Antonio 37, como personalmente obligados y además en su calidad de herederos de su madre, doña María del Carmen Etelevina Fanjul González, sobre reclamación de un préstamo de 3.000.000 de pesetas y 750.000 calculadas para costas y gastos, con garantía hipotecaria sobre la siguiente finca:

Edificio en la villa de Mieres, avenida de José Antonio 37, que mide doscientos cuarenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y que se compone de sótano, tres plantas altas y un ático. Cada una de las expresadas tres plantas está dividida en dos viviendas de las denominadas «bonificables» de primera categoría tipo B, acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953; y el ático dividido en dos viviendas de las denominadas subvencionadas. Linda la totalidad del edificio: Frente, avenida de José Antonio; derecha entrando, casa número 39 de la misma calle, de don José Ramón y doña Amalia Martínez Orviz y doña María Cristiana Uriarte Martínez, terreno de paso y antojanas de los mismos; izquierda, casa número 35 de don Baltasar Orviz, hoy don José Antonio Vallejo; fondo, terreno de doña Consuelo Ibieta, doña Teresa Martínez Canga y antojana. Tiene derecho al servicio de paso por las antojanas del Oeste y por el pasillo que de ésta comunica con la avenida

de José Antonio, existentes por debajo de la casa número 39 de la misma avenida, de un metro cincuenta centímetros de ancho. También tiene derecho abrir toda clase de huecos en el lado Oeste, en la parte lindante con el terreno de paso y antojanas referidos. Inscrita en el tomo 463, libro 385, folio 13 bis, número 35.575.

En dichos autos se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por vez primera, la finca hipotecada, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre próximo, a las doce de la

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª La finca hipotecada sale a subasta por el tipo de cuatro millones trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postores que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste en calidad de ceder a tercero.

Dado en Mieres a 24 de julio de 1973.—El Juez, José Luis López.—El Secretario—10.276-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para adquisición de ocho radiobalizas.*

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3, B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de radiobalizas a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T. M. 36/73-107.

*Relación de artículos y precio límite*

Ocho radiobalizas al precio total de 8.000.000 de pesetas.

El material adjudicado deberá entregarse en el Parque Central de Transmisiones, El Pardo, antes del día 15 de diciembre próximo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las doce horas del día 1 de septiembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las

once horas del día 5 de septiembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El General Presidente, César Fernández S a n z.—8.072-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Palencia por la que se anuncia subasta de una finca rústica sita en Bárcena de Campos (Palencia).*

Se saca a pública subasta para el día 10 de septiembre de 1973, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica de dos hectáreas noventa y siete áreas cuarenta, centiáreas, sita en Bárcena de Campos (Palencia), en 11.153 pesetas.

Palencia, 24 de julio de 1973.—El Delegado de Hacienda.—5.922-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad de Funcionarios de Correos por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a residencia de funcionarios de Correos jubilados, en Boadilla del Monte (Madrid).*

Se convoca concurso para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a residencia de funcionarios de Correos jubilados, en Boadilla del Monte (Madrid), por un presupuesto de contrata de 84.503.288 pesetas. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 1.200.065 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

El proyecto completo y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Gerencia de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Correos, calle Magdalena número 10, en Madrid, durante los días laborables y en horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fije en quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán exclusivamente en Madrid, en el Registro de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Correos, sito en el domicilio antes indicado, antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, en dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, conteniendo uno la documentación exigida en el pliego de condiciones y otro la proposición económica.

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá en el domicilio de la citada Mutualidad, ante la Mesa al efecto constituida, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades legales establecidas.

La adjudicación definitiva se hará dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de apertura de las proposiciones.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Gerente de la Mutualidad.—8.033-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de conservación de los niveles del Tajo en Toledo. Obras Hidráulicas».*

Est. Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de conservación de los niveles del Tajo en Toledo, Obras Hidráulicas», a «Compañía de los FF. CC. de Medina del Campo a Zamora» de Orense a Vigo, en la cantidad de 33.312.688 pesetas que representa el coeficiente 0,99699993 respecto al presupuesto de contrata de 33.412.927 pesetas, y en las